

Referencia:

--

DDJJ Otras Imputaciones admitidas en el cumplimiento del  
seguimiento de exportaciones de bienes

Lugar y fecha: , de de

Sres.  
**REBA CIA. FICIERA SA**  
**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Nombre y apellido o razón social:
CUIT:
Moneda e importe total:
Moneda e importe total no ingresado:

**PERMISO DE EMBARQUE N°:**

Declaramos bajo juramento que la presente operación es genuina, que tenemos pleno conocimiento de lo dispuesto por la Com. BCRA "A" 6788 sus modificatorias y complementarias, y de las disposiciones y sanciones establecidas en el Régimen Penal Cambiario y a fin de cumplir con la obligación de ingreso de divisas de cobro de exportaciones manifestamos con carácter de declaración jurada que los importes no ingresados corresponden a:

2.5.1 Conceptos incluidos en el valor FOB en Aduana que no forman parte de la condición de venta pactada (Estos son para aplicación DE INCOTERM EXW, FAS y FCA. También aplica a "GTOSANT736CA"). Importe:

2.5.2 Gastos bancarios asociados a la ejecución del cobro. Importe:

2.5.3 Exportaciones que por su naturaleza no son susceptibles de generar un contravalor en divisas (declarar la operatoria por la cual se entregaron los bienes al no residente y detallar los motivos por los que no genera un contravalor en divisas) Ventaja "EXPONOTITONEROSO" o "EXPOSINVALORCOM"  
Declaro bajo juramento los motivos (a continuación) por los cuales se entregaron los bienes al no residente y también por que la operación no resultó susceptible de generar un contravalor en divisas

Importe:

2.5.4 Reembarco de bienes desde zonas francas nacionales (Subrégimen ZFRE).

Declaro que no hemos efectuado ni efectuaremos pagos por no corresponder dicho ingreso de bienes a una venta de bienes de un no residente a un Residente.

Numero de documento de ingreso a Zona Franca Nacional (ZFI): Importe:

2.5.5 Reexportación de mercadería ingresada al Régimen de Aduana en factoría (RAF) y no utilizada (Subrégimen RR01)

Declaro el Numero de RAF (identificar el documento de ingreso al RAF (DIR) asociado a los bienes reexportados) y dejo constancia que no he efectuado ni efectuaré pagos por dicho ingreso de bienes. Importe:

2.5.6 Mercadería rechazada total o parcialmente en destino y reimportada (adjuntar copia del despacho por el cual se produjo la reimportación de la mercadería exportada).

Declaro que no hemos efectuado ni efectuaremos pagos por la mercadería reimportada. Importe:

2.5.7 Exportaciones que incorporan bienes importados temporalmente sin uso de divisas. Declaro que no hemos efectuado ni efectuaremos pagos por la mercadería reimportada.

Importe de la imputación del despacho temporal sin giro de divisas:

2.5.9 Bienes exportados temporalmente cuya reimportación no resulta razonable por pérdida de valor (adjuntar documentación técnica que permita certificar la pérdida de valor comercial y/o destrucción de los bienes en el exterior.

Declaro que por los bienes no reimportados no hemos recibido ni recibiremos ningún tipo de contraprestación. Importe:

☐ 2.5.10 Mercadería siniestrada con anterioridad a la entrega del bien en la condición de compra pactada entre el exportador e importador.

Importe:

☐ 2.5.11 Descuentos y gastos de servicios pagaderos en el exterior que consten en la documentación del permiso de embarque.

Importe:

☐ 2.5.12 Gastos relacionados con la colocación de los bienes en el exterior y no incorporados en el permiso de embarque (adjuntar documentación donde surjan los montos declarados). Importe:

☐ 2.5.13 Multas por demoras del exportador en la entrega de los bienes al importador respecto de los plazos pactados.

Declaro bajo juramento que no estamos relacionados con el importador tanto en forma directa o indirecta según la definición de entes vinculados como conjunto o grupo económico (\*) Importe:

☐ 2.5.14 Retenciones impositivas en el país de destino. Importe:

☐ 2.5.15 Imputaciones al complemento de la misma operación de precios revisables o concentrados de minerales. Importe:

☐ 2.5.16 Ingresos liquidados a través de empresas procesadoras de pagos. Importe:

☐ 2.5.17 Operaciones aduaneras exceptuadas del seguimiento.

Indicar la excepción que corresponde a la operación y adjuntar la documentación de respaldo: Importe:

### Documentación a adjuntar punto 2.5.1:

- Factura comercial
- Copia del permiso

### Documentación a adjuntar punto 2.5.2

- Copia del comprobante del gasto bancaria

### Documentación a adjuntar punto 2.5.4, 2.5.5, 2.5.6, 2.5.7, 2.5.9; 2.5.11

- Despacho de importación o ZFI (según corresponda)
- Factura comercial de la importación
- Certificación de auditor externo (indicando revisión de reg. Contables, extracontables y toda otra documentación adicional) siempre que el monto FOB o CyF a imputar al permiso supere el equivalente a U\$S 25.000
- Despacho de reimportación (solo punto 6.5.6)
- Permiso de embarque de exportación o ZFRE según corresponda (2.5.4, 2.5.7 y 2.5.11)
- Factura de exportación (solo punto 2.5.7)
- Documentación técnica que certifique la pérdida de valor comercial y/o destrucción en el exterior (solo punto 2.5.9)

### Documentación a adjuntar puntos 2.5.3; 2.5.12 (cuando el monto FOB o CyF a imputar al permiso supere el equivalente a U\$S 25.000):

- Certificación de auditor externo (indicando revisión de reg. Contables, extracontables y toda otra documentación adicional)

### Documentación a adjuntar punto 2.5.10:

- Documento de transporte
- Denuncia del siniestro ante la aseguradora
- Liquidación del seguro
- Liquidación del cobro en el MULC (si el pago se realizó en moneda extranjera)
- Extracto bancario donde figure el cobro del siniestro (si el pago fue liquidado en moneda local)

### Documentación a adjuntar punto 2.5.13:

- Contrato de compra venta internacional donde figuren previstas las multas y anterior a la fecha de embarque
- Demostración fehaciente la demora del exportador
- Demostrar que la contraparte no es una empresa vinculada

### Documentación a adjuntar punto 2.5.14:

- Norma Tributaria Aplicable (Certificada)
- Monto retenido y la correspondencia de la retención con el cobro del permiso a imputar

### Documentación a adjuntar punto 2.5.15:

- Factura comercial y SECOEXPO donde figure el provisorio

### Documentación a adjuntar punto 2.5.20:

- Factura o Proforma sin valor Comercial y SECOEXPO con ventaja.

**Cuando el monto no supera el equivalente de dólares estadounidenses 25.000 por permiso de embarque.**

- Copia certificada de la documentación intercambiada con el importador, que avale el concepto y el monto no ingresado

**Cuando el monto supera el equivalente de dólares estadounidenses 25.000 por permiso de embarque.**

- Copia certificada de la documentación intercambiada con el importador, que avale el concepto y el monto no ingresado
- Nota de crédito y/o nota de débito
- Certificación contable de auditor (únicamente en casos de ej. anteriores que no pueda ajustarse y emitirse la n/c o n/d)
- Certificado de calidad y/o Certificado de destrucción

Declaramos que en caso de corresponder daremos cumplimiento al "Relevamiento de Activos y Pasivos Externos" (Com. A 6401 sus modificatorias y complementarias incluso cuando no haya realizado un ingreso de fondos al Mercado de Cambios y/o no prevea accede en el futuro al mismo por las operaciones que correspondiese declarar.

Además de la documentación solicitada en cada caso, el banco podrá solicitar documentación adicional cuando lo considere necesario para verificar la genuinidad de la misma

- Demostrar que la contraparte no es una empresa vinculada

**Documentación a adjuntar punto 2.5.14:**

- Norma Tributaria Aplicable (Certificada)
- Monto retenido y la correspondencia de la retención con el cobro del permiso a imputar

**Documentación a adjuntar punto 2.5.15:**

- Factura comercial y SECOEXPO donde figure el provisorio

**Documentación a adjuntar punto 2.5.20:**

- Factura o Proforma sin valor Comercial y SECOEXPO con ventaja.

Declaramos que en caso de corresponder daremos cumplimiento al "Relevamiento de Activos y Pasivos Externos" (Com. A 6401 sus modificatorias y complementarias incluso cuando no haya realizado un ingreso de fondos al Mercado de Cambios y/o no prevea accede en el futuro al mismo por las operaciones que correspondiese declarar.

Además de la documentación solicitada en cada caso, el banco podrá solicitar documentación adicional cuando lo considere necesario para verificar la genuinidad de la misma

Firma/s (\*)

Aclaración firma/s